

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Comando General del Ejército ha solicitado se autorice la adquisición de repuestos destinados a sus aeronaves EB-001 y EB-002;

Que la Compañía de Aviación Boliviana es la representante de la fábrica de aviones BEEHCRAFT en nuestro país y, por tanto, la única que importa repuestos como los que requiere el Ejército, caso previsto en el artículo 18 de la denominada Ley de Adquisiciones del Sector Público, que permite la compra directa del proveedor exclusivo.

Que el Reglamento Interno de Adquisiciones de las Fuerzas Armadas de la Nación, en su Artículo 5°, inciso a) establece concordantemente que procede la compra directa cuando se trata de equipos o materiales cuya fabricación es exclusiva, sin que pueda presentarse competencia?, correspondiendo por tanto autorizar la adquisición de los repuestos con fondos del presupuesto del Ejército.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional, adquirir directamente de la firma "Aviación Boliviana" repuestos destinados a la reparación de las aeronaves EB-001 y EB-002 de propiedad del Comando General del Ejército, por la suma de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 10/100 DOLARES AMERICANOS (Sus. 77.823.10), debiendo suscribir el respectivo contrato con las garantías de ley, intervención del Fiscal de Gobierno y refrenda del Contralor General de la República.

**ARTÍCULO 2.-** Esta erogación se apropiará al grupo 300 MATERIALES Y SUMINISTROS, sub grupo 320 Para usos varios y partida 328 Accesorios, repuestos y herramientas menores, del Presupuesto del Comando General del Ejército correspondiente a la gestión 1985.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO,** Gastón Araoz Levy, Fernando Barthelemy M., Fernando Valle Quevedo, Guillermo Bedregal Gutiérrez, Roberto Gisbert Bermúdez, Douglas Ascarrumz Eduardo, Enrique Ipiña Melgar, Néstor Dalenz Mejía, Walter Costas Badani, Mauricio Mamani Pocoaca, Antonio Tovar Piérola, Reynaldo Peters Arzabe, Fernando Cáceres Díaz, Orlando Donoso Torres.